

---

## BOLETÍN INFORMATIVO\*

---

### DICTAN

#### **NORMAS QUE REGULAN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE INCENTIVOS ECONÓMICOS, FISCALES, ADUANEROS Y DE OTRA ÍNDOLE APLICADOS EN MATERIA DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES**

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 43.124 de fecha 09 de mayo de 2025, fue publicado por el Ministerio Del Poder Popular de Economía Y Finanzas la resolución mediante la cual se dictan las Normas que regulan el Régimen Especial de Incentivos Económicos, Fiscales, Aduaneros y de otra índole aplicados en materia de Zonas Económicas Especiales.

La resolución tiene por objeto establecer los requisitos, condiciones y procedimientos aplicables a las solicitudes de reintegro tributario por concepto de impuesto Sobre la renta, Aranceles de importación (Draw Back) e Impuesto al Valor Agregado, así como los métodos y parámetros de cálculo concernientes a la depreciación acelerada de las maquinarias, equipos o infraestructuras destinadas a los procesos productivos que se encuentren previstos en el marco de los incentivos económicos, fiscales, aduaneros y de otra índole otorgados para las Zonas Económicas Especiales, de acuerdo con los principios y disposiciones establecidos en la ley Orgánica de las Zonas Económicas Especiales, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.710, Extraordinario, de fecha 20 de julio de 2022 y, conforme a lo dispuesto en los decretos que, con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley, hayan creado o adaptado las respectivas Zonas Económicas Especiales.

Para revisar el contenido completo, pulse aquí o siga el siguiente vínculo:  
[https://mega.nz/file/tV93GJqJ#EHwhzfs3LOMvJnlGk\\_rQzSqKvJq2\\_cNzCR1oX6Qouw4](https://mega.nz/file/tV93GJqJ#EHwhzfs3LOMvJnlGk_rQzSqKvJq2_cNzCR1oX6Qouw4)

Se advierte que el vínculo anterior podría estar deshabilitado para el acceso dentro y/o fuera del Territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

09 de mayo de 2025

---

*\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*